

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10006** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 12/11, por auto de 16 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Pando Cartera, Sociedad Limitada, con NIF 48525356, con domicilio en Barrio del Pando número sin número. 48920 Portugalete-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete (Bizkaia).

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 18 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110018767-1